



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-70835377-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 8 de Agosto de 2019

Referencia: EXPEDIENTE N° 1.795.779/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 968/19 (RESOL-2019-968-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante 3/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1449/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.08 16:44:32 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.08 16:44:33 -0300



ACTA ACUERDO

C.C.T Homologado N° 1409/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril del 2018, se reúnen por una parte el señor Osvaldo Claudio Vázquez en representación de la Empresa BAT S.R.L., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial producto de la cláusula de ajuste por inflación en los siguientes términos:

Primero: Ajuste por Inflación: Que según la cláusula de ajuste Quinta del acuerdo del 15/11/2017 se incrementarán los valores convencionales en el caso del que el IPC CABA supere el 20.96%. El cálculo comprende desde abril 2017 hasta marzo 2018 y se incrementará mes a mes en forma acumulada los valores que resulten, cuando supere el 20.96%.

Segundo: Publicado el IPC CABA del mes de febrero y de marzo de 2018, como su acumulado desde abril 2017 hasta febrero 2018 el mismo supera el 20.96 en un 1.47% en febrero y a partir del mes de marzo un 2.1%. Por lo tanto a partir del 1ro. de febrero de 2018 y del 1ro de marzo de 2018 se incrementan los básicos de convenios y adicionales convencionales en dichos porcentajes respectivamente. Queda excluido del presente aumento el Adicional Bonificación de Gas que tiene su propia fórmula de ajuste.

Tercero: Según el punto anterior los básicos y adicionales quedan conformados en los siguientes valores:

Básicos de Convenio					
Aumento	BASE	12%	8%	1,47%	2,10%
Vigencia	01/10/2016	01/04/2017	01/06/2017	01/02/2018	01/03/2018
C1	15353	17195	18571	18844	19240
C2	16132	18068	19514	19800	20216
C3	16939	18971	20489	20790	21227
C4	17784	19919	21512	21828	22287
C5	18674	20915	22588	22920	23401
C6	19609	21962	23719	24068	24573
Bon. Gas	750	1000	1000	1800	1800
Antigüedad	56	63	68	91	105

oe

[Handwritten signatures in blue and black ink]



Horario Extendido					
Aumento	BASE	12%	8%	1,47%	2,10%
Vigencia	01/10/2016	01/04/2017	01/06/2017	01/02/2018	01/03/2018
C1	2623	2938	3173	3219	3287
C2	2754	3085	3332	3381	3452
C3	3036	3401	3673	3727	3805
C4	3219	3605	3893	3950	4033
C5	3380	3785	4088	4148	4235
C6	3552	3978	4296	4359	4451

Cuarto: Se convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



EXPEDIENTE N° 1-2015-1795779/18

En la ciudad de Buenos Aires a los **13 días de del mes de junio de 2018** siendo las 12:30 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES**, la Sra. Viviana Beatriz PINTO (MI N° 11.450.776), y el Delegado de Personal, el Sr. Mario Salvador Vicente MARINO (MI N° 18.171.147), por una parte, y por la otra, en representación de la empresa **BAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, la Sra. Marcela Patricia ABELLA (MI N° 16.320.852)

Abierto el acto por la actuante, **AMBAS REPRESENTACIONES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: vienen en este acto a ratificar y solicitar la homologación del acta acuerdo que luce a fs. 3/4 suscripto en fecha 16/04/2018 en el marco del CCT N° 1409/14 E. Las partes dejan constancia que el presente acuerdo es la continuación del que luce en el Expediente N° 1764921/17 – expediente en el que se encuentra conformada la comisión negociadora-, por lo que solicitamos su agregado y tratamiento en conjunto.-----

El **DELEGADO DE PERSONAL** ratifica el acuerdo más arriba mencionado, en cumplimiento con lo normado en el Art. 17 Ley N° 14250.-----

En este estado la funcionaria actuante **COMUNICA** a las partes que remitirá las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más a las 12:30 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA

[Firmas manuscritas de los representantes sindicales y empresariales]

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.O.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.C.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 968-19 ACU 1449-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.